



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de septiembre de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

22º.- Expediente 7034/2018; Contratación suministro e instalación y del servicio mantenimiento y conexión a central receptora de los sistemas de alarmas de intrusión sistemas de videovigilancia centros municipales.- Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido informado por la Oficial Mayor, la Secretaria General y la Interventora Accidental.

Que por la Oficial Mayor se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas que regirán el contrato del suministro de e instalación y del servicio mantenimiento y conexión a central receptora de los sistemas de alarmas de intrusión sistemas de videovigilancia centros municipales.

Se ha incorporado justificación conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

Informe de la Oficial Mayor:

Primero: Con respecto a la competencia, y conforme a lo previsto en disposición adicional segunda, competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, será la alcaldía el órgano competente para la aprobación de los pliegos por ser el órgano de contratación:

“Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Segundo: Nos encontramos ante un contrato mixto de servicios y suministro que tiene naturaleza administrativa, como contrato típico definido en el artículo 18 de la Ley de Contratos del Sector Público, por encontrarse las prestaciones directamente vinculadas entre sí y mantener relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad.

Conforme a lo previsto en el artículo 18.1.a) de la LCSP, para la determinación de las normas que rigen la adjudicación de este contrato, se debe atender al carácter de la prestación principal en función del mayor de los valores estimados de los respectivos servicio o suministros.

Tercero: El objeto del contrato se ha determinado como "la contratación del suministro y su instalación de sistemas de alarma de intrusión y sistemas de videovigilancia, junto con el mantenimiento del equipamiento suministrado y del resto de equipos propiedad del Ayuntamiento, todo ello conforme a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se definen las prestaciones específicas y las características de su ejecución material.

Cuarto: El valor estimado del contrato, que conforme al artículo 101 de la LCSP, tomará el importe total, sin incluir el IVA, junto con las prórrogas y teniendo en cuenta todas las modificaciones al alza (20%) asciende a 184.002,57 €

Importe total sin incluir IVA (2 ANUALIDADES)	76.667,74 €
Prórrogas (2 ANUALIDADES)	76.667,74 €
Modificaciones previstas (máximo 20%)	30.667,96 €
Valor estimado del contrato	184.002,57 €

El importe del Presupuesto Base de Licitación asciende a 185.535,92 €

Presupuesto Base de Licitación	185.535,92€ (prórrogas incluidas)
Presupuesto Base de Licitación Lote I:	81.717,92 euros (prórrogas incluidas)
Presupuesto Base de Licitación Lote II:	103.818 euros (prórrogas incluidas)

Importes correspondientes a 2 años de contrato más 2 años de prórrogas	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TOTAL LOTE I	67.535,48 €	14.182,44 €	81.717,92 €
TOTAL LOTE II	85.800 €	18.018 €	103.818 €
TOTAL CONTRATO	153.335,48 €	32.200,44 €	185.535,92 €

DESGLOSE DE TODAS LAS ANUALIDADES

LOTE I: Suministro y ejecución de nuevas instalaciones necesarias en los centros que tengan carencias o estén obsoletos los sistemas actualmente implantados

	Importe sin IVA	IVA del 21%	Importe IVA
--	-----------------	-------------	-------------

			incluido
Primer año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
Segundo año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
PRÓRROGA			
Tercer año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
Cuarto año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
TOTAL	67.535,48 €	14.182,44 €	81.717,92 €

LOTE II: Mantenimiento de la totalidad de instalaciones y equipos de centros municipales.

	Importe sin IVA	IVA del 21%	Importe incluido IVA
Primer año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
Segundo año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
PRÓRROGA			
Tercer año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
Cuarto año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
TOTAL	85.800 €	18.018 €	103.818 €

Quinto: La duración del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP 2017, es de 2 años prorrogable por otros 2 años.

Sexto: Con respecto al procedimiento de otorgamiento del contrato, serán aplicables las prescripciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Séptimo: El gasto, conforme a lo indicado por intervención ira contra la aplicación presupuestaria 92000-22701, debiéndose incorporar al expediente la retención de crédito y el informe de fiscalización previa del órgano interventor conforme a la Disposición Adicional Tercera de la LCSP 2017, la cual debe recaer también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación, en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Igualmente deberá tenerse en cuenta la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Deberá dejarse constancia en el expediente de que el contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Octavo: El plazo de para presentación de solicitudes para participar en el procedimiento, no puede ser inferior a 15 días, habiéndose previsto en el pliego de cláusulas administrativas 20 días.

Noveno: Con respecto a la publicidad, habrá que estar a lo recogido en el artículo 63 referente al perfil del contratante y en el

artículo 135, anuncio de licitación, así como 154 anuncio de formalización.

Décimo: Deberá designarse por el órgano de contratación un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Undécimo: En el presente procedimiento no se ofrece la posibilidad de presentación de ofertas y solicitudes de participación utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta, justificándose en la falta de herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están disponibles o no aceptan los programas disponibles, y por la no disposición de equipos ofimáticos especializados por parte del órgano de contratación.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero: Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato recogida en el informe obrante en el expediente.

Segundo: Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, junto con el cuadro de características particulares que habrán de regir el contrato mixto del suministro e instalación y del servicio de mantenimiento y conexión a central receptora de los sistemas de alarmas de intrusión y sistemas de videovigilancia de los centros municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de 185.535,92 euros correspondiente al presupuesto base de licitación incluyendo la prórroga de dos años.

Presupuesto Base de Licitación	185.535,92€ (prórrogas incluidas)
Presupuesto Base de Licitación Lote I:	81.717,92 euros (prórrogas incluidas)
Presupuesto Base de Licitación Lote II:	103.818 euros (prórrogas incluidas)

Importes correspondientes a 2 años de contrato más 2 años de prórrogas	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TOTAL LOTE I	67.535,48 €	14.182,44 €	81.717,92 €
TOTAL LOTE II	85.800 €	18.018 €	103.818 €
TOTAL CONTRATO	153.335,48 €	32.200,44 €	185.535,92 €

DESGLOSE DE TODAS LAS ANUALIDADES

LOTE I: Suministro y ejecución de nuevas instalaciones necesarias en los centros que tengan carencias o estén obsoletos los sistemas actualmente implantados

	Importe sin IVA	IVA del 21%	Importe IVA incluido
Primer año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
Segundo año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €

PRÓRROGA			
Tercer año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
Cuarto año	16.883,87 €	3.545,61 €	20.429,48 €
TOTAL	67.535,48 €	14.182,44 €	81.717,92 €

LOTE II: Mantenimiento de la totalidad de instalaciones y equipos de centros municipales.

	Importe sin IVA	IVA del 21%	Importe incluido IVA
Primer año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
Segundo año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
PRÓRROGA			
Tercer año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
Cuarto año	21.450,00 €	4.504,50 €	25.954,50 €
TOTAL	85.800 €	18.018 €	103.818 €

Cuarto: Nombrar el responsable del contrato

Quinto: Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,